



INFORMACIÓN GENERAL PARA VOTAR:

<https://www.vote411.org/>

REGISTRARSE PARA VOTAR

LA INSCRIPCIÓN FINALIZA EL 11 DE OCTUBRE

- En persona en una oficina electoral local o en muchas oficinas de correos, bibliotecas o escuelas secundarias
- Envíe una postal de registro de votante a su oficina electoral local. Para solicitar que se le envíe una postal con franqueo prepago, visite: <https://www.sos.state.tx.us/elections/voter/reqvr.shtml>

VOTAR

- **VOTO ANTICIPADO:** Desde el 24 de Octubre al 4 de Noviembre
- **VOTO EN AUSENCIA:** Para ser elegible para votar en ausencia por correo, los votantes de Texas deben de tener por lo menos 65 años, estar enfermos o discapacitados, fuera del condado el día de las elecciones y durante el período de votación anticipada, o encarcelado, pero por lo demás elegible.
 - **POR CORREO:** las boletas deben de tener matasellos antes de las 7 PM del 8 de Noviembre y tienen que estar recibidas antes de las 5 PM del 9 de Noviembre para ser contadas.
 - **POR INTERNET:** los votantes pueden imprimir una “**Solicitud de boleta de voto en ausencia por correo**” (ABBM) por el internet o solicitar que se les envíe una ABBM en <https://bbm.sos.state.tx.us/bbm.asp>
 - **EN PERSONA:** Laborables 6 AM-10 PM, Domingos 9 AM-10 PM. Verifique el lugar de votación por horas.
- **EN PERSONA EL 8 DE NOVIEMBRE:** Las urnas electorales estarán abiertas desde las 7 AM hasta las 7 PM (los votantes que estén en la fila a las 7 PM todavía podrán votar)
- Deberá mostrar una identificación válida con foto. Visite <https://www.votetex-as.gov/voting/need-id.html> para ver la lista de documentos aceptados.



viventhealth

thrive. together.

For more information visit viventhealth.org



CONOZCA SUS DERECHOS DE VOTO

- Usted es elegible para votar si:
 - Es ciudadano de los Estados Unidos y residente de Texas
 - Tiene por lo menos 18 años de edad el día de las elecciones o antes
 - Actualmente no están cumpliendo condena en la cárcel o están en libertad condicional/libertad vigilada por un crimen de delito grave
- Para votantes en la cárcel o con condenas:
 - PUEDES votar si estás en la cárcel en espera de juicio, o cumpliendo condena por una convicción por un delito menor. Comuníquese con el administrador de su cárcel para registrarse para votar y votar ausente. NO PUEDE votar si está en la cárcel cumpliendo condena por un crimen de delito grave.
 - Si fue condenado por un delito grave automáticamente recuperará sus derechos de voto después de completar su sentencia, incluyendo cualquier libertad condicional o libertad vigilada.
- Para votantes sin hogar:
 - Puede usar cualquier dirección física a la que planea regresar como su residencia cuando se registre para votar. Esto puede ser un refugio u otra organización donde recibe servicios, un parque donde duerme, un terreno baldío donde está estacionado su automóvil, etc.
- Si tiene problemas para votar o intimidación, llame al **1-888-VE-Y-VOTA (1-888-839-8682)** para obtener ayuda en español.



viventhealth

thrive. together.

For more information visit viventhealth.org